



Bogotá, D.C. diciembre 6 de 2019

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, y de acuerdo con lo solicitado por su empresa mediante correo electrónico notificacionesjudiciales@gobcesar.gov.co, radicado bajo los No. E-2019-013193 del 5 de diciembre de 2019, la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS –CREG, procede a notificar al doctor (a) **ANA LEIDYS VANSTRAHLEN PEINADO** en su condición de Jefe de Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la GOBERNACIÓN DEL CESAR, conforme al correo adjunto, a quien se le notifica electrónicamente la Resolución CREG 118 de 2019, “Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Costilla y San Bernardo del municipio de Pelaya, Departamento de Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.”.

Se le entregó copia de la Resolución CREG 118 de noviembre 8 de 2019 y se le hizo saber que Contra las disposiciones contenidas en esta Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

También se le entrega el Documento CREG 078 de 2019, soporte de la Resolución CREG 118 de 2019.

El Notificador,


HUGO ENRIQUE PCHECO DE LEON
Asesor

